



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

21 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

436

VISTO: El Expte. N° 6.858-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad solicita la adquisición de 1.000 m² de adoquines, para calzadas; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, dicho Funcionario a fs. 01 sugiere que tal trámite se realice por proceso de compra directa, por cuanto existe un proceso licitatorio en curso, según Expte. N° 2.672-M17(I)-S-21 y sustenta su pedido expresando: *"Las obras de infraestructuras necesarias para realizar el adoquinado ya fueron ejecutadas, quedando sólo la colocación del elemento solicitado, el cual no puede prolongarse en el tiempo, ya que es imperioso habilitar la calle Chacho Peñaloza, entre Lamadrid y Boulevard 9 de Julio, que es la arteria de la cual estamos hablando para cerrar el circuito Lamadrid, Peñaloza, Catamarca, ya que es circulación de colegios de la zona."*;

Que a fs. 06 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.511.290.- (pesos un millón quinientos once mil doscientos noventa) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/05- y en el que se indica que se adjudica a "PREMOL - TOTAL \$ 1.511.290,00" -importe total que incluye gastos de flete con descarga-;

Que a fs. 09/10 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 y encuadra la compra en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 2.672-M17(I)-S-21, la Licitación Pública para la adquisición de adoquines, **AUTORIZASE** la Compra Directa de 1.000 m² de adoquines, para calzadas (Puesto en Obra), en la Firma "PREMOL S.R.L.", con domicilio en Av. Del Río S/N - Las Talitas - Tucumán, CUIT N° 30-70240214-6, por hasta el importe total de \$ 1.511.290.- (pesos un millón quinientos once mil doscientos noventa) -importe total que incluye gastos de flete con descarga-. por resultar la oferta más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: **№ 436**

21 JUL 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena